I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
SIAPER

DECRETO Nº 1132.

CHIGUAYANTE, 13 JUN 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°149/2014, el Memorandum N°37 de fecha 06 de mayo de 2014 del Administrador Municipal don Erix Lagos Martínez, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo Nº2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) Nómbrase a Contrata a don MILTON MANUEL SAAVEDRA BELMAR, RUN: 07.742.575-2, para que se desempeñe como Inspector Municipal, dependiente de Administración Municipal, asimilado al grado 16 de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativos, desde el 02 de mayo de 2014 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2014.

2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto Nº1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD S SECRETARIO M MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 JUN 2014 HORA 10:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSV 2

SIAPER
FECHA 13/6/14